

# Fundación Salvadme Reina de Fátima por la gracia de Jesús

Nit. 830.138.973-6

## MEMORIA ECONOMICA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DICIEMBRE DE 2022

**Año gravable que se informa:** 2022

Fundación Salvadme Reina de Fátima por la Gracia de Jesús, y que se conocerá con las Siglas de: **FUNDACION SALVADME REINA**

Nit. 830.138.973-6

La Fundación Salvadme Reina durante su operación del año 2022 efectuó las siguientes donaciones a entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas en Colombia y las cuales desarrollan una actividad meritoria similar a la nuestra.

FECHA	NIT	NOMBRE	VALOR
11-nov-22	810003450	ASOC.CULTURAL NUESTRA SRA DE FATIMA	\$ 650.000.000
30-oct-22	900325511	FUNDACION COLEGIO ALCAZAR CAMPESTRE	\$ 3.134.000
11-nov-22	900325511	FUNDACION COLEGIO ALCAZAR CAMPESTRE	\$ 8.094.946
23-dic-22	900325511	FUNDACION COLEGIO ALCAZAR CAMPESTRE	\$ 8.500.000
		<b>TOTAL, DONACIONES - ACTIVIDAD MERITORIA 2022</b>	<b>\$ 669.728.946</b>

La entidad recibió durante el año 2022 las siguientes subvenciones las cuales fueron de origen privado.

La destinación que se le da a estos dineros es para el desarrollo de la actividad meritoria que desempeña la Fundación salvadme Reina.

Se describe a continuación la fuente de los ingresos en el año 2022 los cuales están clasificados como: DONACIONES hechas para destinación de la operación Normal.

**La ACTIVIDAD MERITORIA** tenemos aquellas que tienen que ver con los participantes vinculados a la campaña los cuales dan su aporte o donación mediante cupón respuesta que se envía junto con un artículo religioso mediante correo certificado con las empresas que están legalmente constituidas en el territorio nacional. Lo concerniente a:

# Fundación Salvadme Reina de Fátima por la gracia de Jesús

Nit. 830.138.973-6

**INGRESOS NETOS OPERACIONALES**, durante el año 2022 las donaciones se ven representadas principalmente por tres donantes a saber: ASOC. CULTURAL NUESTRA SRA DE FATIMA, FUNDACION LUIS Y NELLY DE SOLARTE y FUNDACION CABALLEROS DE LA VIRGEN, las donaciones hechas por las Fundaciones y la Asociación, tienen la misma actividad meritoria a la nuestra. Las cuales son para la construcción de la casa habitacional y la capilla, ubicados en el municipio del retiro Antioquia, también para continuar con el apostolado y la evangelización católica que viene desempeñando la Fundación Salvadme Reina.

**INGRESOS POR VENTAS**, corresponden a las ventas que se realizan a través de internet y los puntos de venta que se tienen en Bogotá y Tocancipá los fines de semana en la iglesia Nuestra Señora de Fátima de los Caballeros de la Virgen.

**INGRESOS NO OPERACIONALES**, están discriminados de la siguiente manera:

El arrendamiento de antena con la empresa Claro aún se encuentra vigente, en cambio el arrendamiento del terreno se canceló en febrero de 2022 con los Heraldos del Evangelio.

Por la apertura de ventas por internet, se reciben ingresos por servicios de fletes, los cuales son cobrados a las personas que compran por este medio.

El ingreso por utilidad en ventas de activos de propiedad planta y equipo, corresponde a la venta de un vehículo.

El ingreso por recuperación corresponde a los descuentos condicionados que nos hacen los proveedores por pronto pago de facturas.

Los demás ingresos no operacionales se ejecutaron en normal funcionamiento y dentro de todas las normas establecidas.

<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
INGRESOS NETOS OPERACIONALES (Donaciones)	\$ 8.674.510.523
INGRESOS POR VENTAS (Artículos Religiosos)	\$ 669.944.117
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 120.931.904
<b>TOTAL INGRESOS 2022</b>	<b>\$ 9.465.386.544</b>

# Fundación Salvadme Reina de Fátima por la gracia de Jesús

Nit. 830.138.973-6

En la reunión de la junta directiva se informa que, durante el ejercicio de 2022, la Fundación origino un excedente de \$4.124.826.980,95; gran parte de estos excedentes se han utilizado en destinarlos a la construcción de la capilla que se está adelantando en el municipio de el Retiro, departamento de Antioquia, el remanente de estos se propone mantenerlos en cuentas de ahorros, cuentas corrientes y CDTS, con el fin de destinarlos a la construcción en mención.

También, se socializo que los excedentes del periodo gravable 2022, se ejecutaron dentro de los parámetros y metas establecidas por la administración.

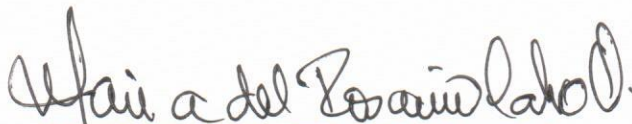
Por otra parte, continuaremos con ayudas en dinero o en especie a entidades de carácter religioso, cultural o educativo y con actividades meritorias similares, con el fin de ayudar para el sostenimiento de la vocación religiosa, cultural y educativa.

Cabe aclarar que los excedentes no generan ningún tipo de derecho de retoma para los aportantes ya sean donantes y/o fundadores ni serán reembolsables durante la vida de la entidad ni al momento de la liquidación si diere a lugar.

Por las modificaciones al régimen tributario para entidades sin ánimo de lucro del régimen especial, la Junta Directiva me autorizo adelantar ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – **DIAN** y de acuerdo a la Ley 2277 del 2022, modifiko el articulo 364-5 del E.T, Donde establece que las entidades al Régimen Tributario Especial – **ESAL** deberán actualizar anualmente, en los primeros seis (6) meses de cada año.

La presente Memoria Económica fue elaborada el día 31 de marzo de 2023.

Certificando lo allí expuesto se firman a Continuación.



**MARIA DEL ROSARIO INES CALVO O.**  
CC. 51.744.160  
Representante Legal



**JORGE CESPÉDES TRUJILLO**  
CC. 83.115.840  
Revisor Fiscal T.P. 47126-T  
Designado por JC Auditores S.A.S